



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO Y CENTRO CULTURAL DEL HUAYLARSH EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO Y CENTRO
CULTURAL DEL HUAYLARSH EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

Artículo 1.- Objeto de la ley

La ley tiene por objeto fortalecer la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la nación a través de la construcción e implementación del Museo y Centro Cultural del Huaylarsh en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional y necesidad publica

Declárese de interés nacional y necesidad publica la construcción e implementación del Museo y Centro Cultural del Huaylarsh en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Artículo 3.- Modificación del artículo 47 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se modifica el artículo 47 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la siguiente redacción:

Artículo 47.- Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.

(...)

k) Formular, aprobar, declarar la viabilidad y ejecutar proyectos de inversión en materia de cultura que estén alineados con la Política Nacional de Cultura y en infraestructura de cultura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

Artículo 4.- Modificación del artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifica el artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la siguiente redacción:

"Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación

(...)

21. Formular, aprobar, declarar la viabilidad y ejecutar proyectos de inversión en materia de cultura que estén alineados con la Política Nacional de Cultura y en infraestructura de cultura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Acciones de coordinación

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, llevaran a cabo las acciones necesarias y suficientes para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

SEGUNDA. Asignación de recursos

Autorizar al Gobierno Regional de Junín y a la Municipalidad Provincial de Huancayo para que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el Ministerio de Educación, realicen la identificación y priorización de recursos necesarios para la implementación del Centro Cultural del Huaylarsh en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Lima, septiembre de 2024



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 17:21:54-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/09/2024 09:00:24-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/09/2024 09:00:40-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2024 09:54:05-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2024 10:19:36-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8975/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; Y**
2. **CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **Huaylarsh** es danza o expresión cultural, procedente de la zona central país, que tiene sus orígenes a partir de las cosechas y siembras. No tiene origen de un solo pueblo, sino mas bien es considerado patrimonio de diferentes localidades, pues se identifican manifestaciones de esta danza en Junín, Huancavelica y Lima.

Como mencionamos el Huaylarsh es una danza que tiene relación con la actividad agrícola, y por tal razón este asociado al periodo de lluvias de los andes centrales, con más precisión del Valle del Mantaro. Así, por ejemplo, el Akshu Tatay, es considerada una actividad festiva agrícola, pues en ella se celebra el recultivo de la papa y el trabajo comunitario. En esa línea José María Arguedas mencionaba:

El Waylarsh es una danza agrícola ya sea antes, durante o después de la faena chacarera. Y como tajantemente señala Zenobio Daga: Esta es la verdadera médula del origen del Waylarsh Wanka, inmerso en el mito, fuerzas cósmicas y mágico religioso, sobre todo en el desarrollo y la vigencia de la cultura popular Wanka, aunque no les guste a los chauvinistas y folcloristas locales que no ven más allá de los cerros de su aldea.

En el Primer Congreso Nacional de Folklore llevado a cabo en 1972, se explica que el origen de Huaylarsh se ubica en las rondallas en donde se realizaban las "Takanakuy" entre jóvenes, posterior a las labores del Achsu Tatay, donde no solo se media la fuerza sino además "el amor de una joven", siendo también así parte del enamoramiento y formalización de muchas parejas.

Al respecto el libro "Patrimonio Cultural Inmaterial en Junín" describe el Huaylarsh como un *elemento fundamental de cohesión social*

El Huaylarsh huanca es una danza vinculada a las celebraciones del carnaval así como al cultivo y "recultivo" de la papa o acshru tatay, actividades que en su conjunto se dan durante los meses de febrero y marzo. De acuerdo a varios autores, el Huaylarsh tendría un origen prehispánico vinculado a las labores de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas, así como a actividades pastoriles. Esta danza representa, por tanto, el trabajo comunal y el cortejo entre los jóvenes. Este último, precisamente, alude al enamoramiento que sucedía entre los hualarsh (muchachos) y huambas (mozas) durante las faenas de la trilla nocturna.

El Huaylarsh como tal ha pasado por un proceso de transformación, instaurándose en la ciudad de Huancayo hacia los años 50's y 60's, y en donde se instauraban concursos en contraposición a los carnavales que se realizaban en la zona sur de dicha ciudad, de acuerdo a la referencia del investigador folklorista Oscar Rojas De La Torre. En los 80's se da un cambio en la ciudad de Huancayo, donde hay una mayor presencia de las familias del sur de la ciudad, que traen consigo con más fuerza la presencia del Huaylarsh. Este se asienta desde inicios de los 90's con el Concurso Nacional del Huaylarsh "Nación Wanka", la misma que ya lleva mas de 30 ediciones y se realiza año tras año, existiendo más de 70 conjuntos de Huaylarsh, quienes exponen esta danza tanto a nivel nacional como internacional.

Es así que, en el año 2005, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 192/INC - 2005 se declara como PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION a la danza "HUAYLARSH WANKA" del departamento de Junín, y por tal motivo se debe promover su fomento y difusión¹.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN a la danza "HUAYLARSH WANKA", del departamento de Junín que, por sus claras raíces prehispánicas merece este reconocimiento para fomentar el respeto a su tradición, originalidad y mensajes, debiendo promoverse su fomento y difusión; reconociéndose también las formas que en la actualidad asume dicha danza: el rural tradicional y el mestizo moderno, como formas que visualizan la continuidad y el cambio; convirtiéndose en parte de las manifestaciones culturales orales y tradicionales del país.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Luis Guillermo Lumbreyas Salcedo
LUIS GUILLERMO LUMBREYAS SALCEDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

Esta denominación ha impulsado aun mas para que el Huaylarsh Wanka, sea mas que una danza asociada, como mencionamos en un inicio a la actividad del campo, sino que además sea una expresión cultural y hasta de identidad bastante arraigada en la región Junín.

Se ha establecido también el 18 de febrero de cada año como el Día Nacional del Huaylarsh, a pedido de la Asociación Nacional del Huaylarsh, y además se

¹ <http://administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/consulta.jsp>



ha establecido a través de la Ordenanza Municipal N° 533- 2016, donde además se declara el día Miércoles de Ceniza de cada año como el Día del Huaylarsh.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 533-MPH/CM

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO
POR CUANTO:
EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUANCAYO:
Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL MIÉRCOLES DE CENIZA DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL HUAYLARSH



Artículo 1°.- DECLÁRESE de interés público y prioridad provincial la puesta en valor y reconocimiento del Huaylarsh como Patrimonio Inmaterial de la provincia de Huancayo.

Artículo 2°.- DECLÁRESE el día Miércoles de Ceniza de cada año como el Día del Huaylarsh.



Artículo 3°.- ENCÁRGUESE al Instituto de la Juventud y Cultura promover y/o realizar proyectos de inversión y actividades orientadas a garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Comuníquese al señor Alcalde Provincial de Huancayo para su promulgación,

Las distintas expresiones del Huaylarsh en distritos y anexos de Junín como Quilcas, Huancan, La Punta, Sapallanga, Chupaca, Chongos Bajo o Chicche convierten las celebraciones en un fenómeno regional conocido como **La Ruta del Huaylarsh**, que ha llegado a tener más de 40 paradas².

"El Huaylarsh es color, es fiesta y es tradición. Es una época en la que la comunidad deja atrás todo, se une para celebrar el momento de carnaval. En la que las y los jóvenes viven al ritmo de las orquestas y demuestran sus capacidades a través de los diferentes pasos que se ejecutan en esta danza; cabe resaltar que cada uno de ellos hace alusión a las rutinas propias del trabajo agrícola en las que rememoran los orígenes de su familia y de ellos mismos."

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín publica un mapa con los lugares y fechas de las diferentes que conforman la Ruta del Huaylarsh. En caso del año 2023, se llevaron a cabo entre los meses de febrero y abril del mismo,

² <https://bicentenario.gob.pe/ruta-huaylarsh-valle-mantaro/>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

en donde en la imagen del aviso, se puede ver la frese “Patrimonio inmaterial de la Humanidad”, lo cual nos da la idea de la expectativa que hay al respecto y del empuje que se le podría dar.



Fuente: Ruta del Huaylarsh Wanka 2024

Es por tal razón de que se ha empezado a dar el debate respecto a que, si el Huaylarsh Wanka puede pasar a ser Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como una herramienta para cimentar y fortalecer la identidad cultural wanka, en especial en los jóvenes. Así, en el marco del Forum Nacional del Huaylarsh Wanka 2024, organizado por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA) el exministro de Cultura, Jair Pérez Brañez, menciona que es un proceso que debe incluir algunos aspectos adicionales, y que el mismo debe ser liderado autoridades regionales y locales de Junín, en especial del alcalde provincial de Huancayo³:

³ <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/buscan-la-declaratoria-del-huaylarsh-como-patrimonio-inmaterial-de-la-humanidad-que-falta-noticia/>

"Lo que reclama Unesco, es que haya más posibilidades de gestión de las autoridades como un museo de huaylarsh, infraestructura dónde se pueda bailar y no se dé en un parque, estadio, colegio u otros. Necesitamos con urgencia políticas públicas para crear el plan de salvaguarda y con eso intentar llegar a esta declaratoria (...) el que primero debe proteger y debe responder ante esta manifestación es la Municipalidad Provincial de Huancayo"

Por lo anterior, el presente proyecto de ley busca continuar promoviendo el Huaylarsh, a través de la construcción de un museo y un centro cultural que potenciaran aun mas lo que significa como patrimonio para la región Junín. Como se ha señalado, esta expresión artística ha pasado a ser una identidad y un patrimonio cultural, y como tal requiere que el mismo sea conservado. Los centros culturales y museos son importantes por⁴:

(i) Genera alcance multidimensional

En el centro cultural no solo se ve el aspecto ligado a la cultura, sino otras dimensiones como la histórica, económica, social, generando una mirada mayor al tema

(ii) Factor de desarrollo económico

De acuerdo con los Indicadores de Cultura para el Desarrollo (IUCD) de la UNESCO, las actividades culturales en el Perú tienen un aporte equivalente al 1.58% del PBI, es decir estamos hablando de mas de S/ 10,000 millones al año, entre actividades públicas y privadas⁵.

(iii) Gastos en cultura en la familia

Existe un gasto de las familias, tanto en bienes como servicios culturales, asociado a museos, teatro entre otros, que varía según el nivel socioeconómico de ingresos.

(iv) Empleo

Las actividades culturales en nuestro país, de acuerdo con el Ministerio de Cultura y el INEI⁶, generan más de 220 mil empleos al año, lo cual es un espacio de oportunidad para aprovechar.

⁴ <https://aeg.pucp.edu.pe/te-lo-resumo-asi-nomas/05-aspectos-importantes-que-otorgan-los-espacios-culturales/>

⁵ <https://www.infoartes.pe/wp-content/uploads/2014/12/libro-22-Indicadores-de-Cultura-para-el-Desarrollo2.pdf>

⁶ <https://www.infoartes.pe/reporte-de-impacto-del-covid-19-indicadores-de-empleo-cultural-y-creativo-e-ingresos-del-2015-al-2022/>

(v) Fomenta espacios de igualdad

La actividad cultural genera escenarios de igualdad, tanto en participación como acceso. Todo ciudadano de nuestro país debe tener el mismo acceso, sin restricciones, a nuestra oferta cultural, sea material como inmaterial.

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Esta es una norma inicialmente declarativa, que en principio no tiene un impacto económico, pero que resalta un proceso dinámica que viene de hace muchos años, y es como seguir "alimentando" la fortaleza de un patrimonio como lo es el Huaylarsh, que ya ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación, que ya es parte de la identidad de la región, y que en la discusión busca convertirse en Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto de ley no colisiona con norma alguna vigente, y busca por el contrario poner en valor un patrimonio de la nación, dotándolo de un espacio en donde, sea a través de un museo o un centro cultural, obtenga un valor mayor al que ya tiene.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLITICAS NACIONALES

La presente iniciativa se encuentra relacionada con las siguientes políticas del estado del Acuerdo Nacional:

Política 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

Política 10: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte